

Buenos Aires, *5* de *enero* de 1994.-

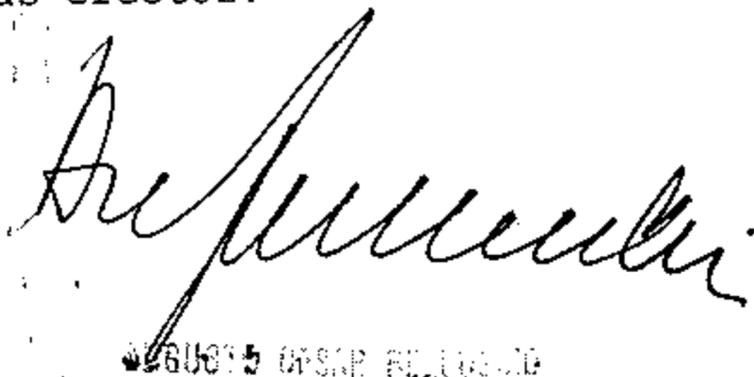
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente la suscripción a diversas revistas editadas por "Editorial La Ley S.A.E. e I.", con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 15); y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 21 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3º, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "EDITORIAL LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 16 y por el importe total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.737,91), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



266885 OPSIN BELLOSGO